

Buenos Aires, veintiuno de mayo de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 31/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de renovación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 7/8 y cumplió la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro) de los ejercicios 2014 y 2015.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 7/2014 autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 38/41).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 7 (siete) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada a fojas 42/66.

El 25 de abril pasado, y con la asistencia de los representantes de las firmas participantes, se efectuó la apertura de ofertas documentada por el acta de fojas 67. En esa ceremonia se dio ingreso a 2 (dos) sobres correspondientes las firmas NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES (fojas 68/122) y CABLEVISIÓN SA (fojas 123/171).

La Comisión Evaluadora de Ofertas confeccionó el cuadro comparativo de precios, verificó el cumplimiento de condiciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió informes de antecedentes, pidió un examen de las propuestas a la Dirección de Informática y Tecnología, y examinó los certificados de libre deuda exigidos por la ley n° 269 (fojas 173/216).

Producto de esas tareas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el artículo 106 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, produjo el acta de fojas 217/218, de la que surge que las firmas participantes han cumplido con los requisitos formales, poseen habilitación para contratar

con la administración y no registran sanciones en su contra. En cuanto a la evaluación de las ofertas económicas, la comisión consideró inconveniente la de NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, en razón de su precio. Tras su valoración, recomendó adjudicar la licitación a CABLEVISIÓN, al ser su cotización la más conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, resultar satisfactorios sus antecedentes como proveedor del Tribunal en contratos anteriores, no hallarse sus directivos comprendidos entre los deudores alimentarios morosos y reunir los requisitos exigidos para contratar.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 4389, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (fojas 219/224).

Al haberse cumplido la secuencia prevista por la legislación vigente, la Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación (fojas 225/227).

Las asesorías de Control de Gestión y Jurídica analizaron el expediente y dictaminaron sin formular objeciones a fojas 230 y 235 respectivamente.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación efectuada bajo el procedimiento de Licitación Pública n° 2/2014, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma CABLEVISIÓN SA, CUIT n° 30-57365208-4, el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, durante un plazo de doce (12) meses, período comprendido entre los días 1° de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, y por el monto de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 67,488.96).
3. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto a suscribir el pertinente contrato.

4. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Ing. Cintia DÍAZ, legajo n° 120;
Ing. Néstor OLIVERA, legajo n° 197;
CPN Carlos Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

Miembro Suplente

Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro).
6. Publíquese en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 201/2014